



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 43-PLC-CNE-2015

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día martes 21 de julio del 2015, a las 16H00**, en la sede de este Órgano Electoral, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N-33-122 y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria de lunes 13 de julio del 2015;
- 2° **Conocimiento** de los informes No. 0261-CGAJ-CNE-2015, No. 0262-CGAJ-CNE-2015 y No. 0263-CGAJ-CNE-2015, de 17 de julio del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resoluciones** respecto de las impugnaciones presentadas por la señora Dolores Elizabeth Luna Vélez, el señor Jaime Vicente Espinosa Guerrero y el señor Joffre Patricio Mendoza Palma, en contra de la Resolución **CNE-DPLR-7-03-06-2015**, de 3 de junio del 2015, de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos;

República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral
Secretaría General

Convocatoria No. 43-PLC-CNE-2015

Fecha: 21-07-2015

Página 1 de 3

- 3° **Conocimiento** del informe No. 0259-CGAJ-CNE-2015, de 14 de julio del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la entrega del padrón electoral del cantón Azogues, al doctor Virgilio Saquicela Espinoza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Azogues, de la provincia de Cañar;
- 4° **Conocimiento** de los informes No. 0244-CGAJ-CNE-2015 y No. 0245-CGAJ-CNE-2015, de 3 de julio del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la aprobación de la rendición de cuentas del Fondo Partidario Permanente, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, del Partido Social Cristiano y Partido Socialista Frente Amplio;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 051-DNOP-CNE-2015, de 16 de julio del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2015-0737-M, de 17 de julio del 2015; y, **resolución** respecto de la entrega de clave al solicitante de reconocimiento MOVIMIENTO ALIANZA ESTRATÉGICA NACIONAL, con ámbito de acción nacional;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 052-DNOP-CNE-2015, de 16 de julio del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2015-0738-M, de 17 de julio del 2015; y, **resolución** respecto de la entrega



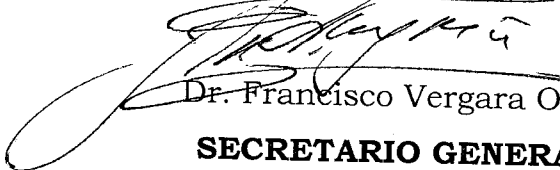


República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

de clave al solicitante de reconocimiento MOVIMIENTO ACCIONA SEGURO, con ámbito de acción nacional;

- 7° **Conocimiento** del informe No. 0260-CGAJ-CNE-2015, de 17 de julio del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la solicitud de revocatoria de mandato presentada por el señor Ramiro Eugenio Armijos Barrezueta, en contra del doctor José Bolívar Castillo Vivanco, Alcalde del cantón Loja, de la provincia de Loja;
- 8° **Conocimiento** del informe No. 0264-CGAJ-CNE-2015, de 20 de julio del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la solicitud de revocatoria de mandato presentada por la señora Jazmina Gissela Chica Vera, en contra de la señora Ángela Inés Espinoza Mera, Presidenta de la Junta Parroquial de Majua, del cantón Esmeraldas, de la provincia de Esmeraldas; y,
- 9° **Conocimiento** del informe No. 0265-CGAJ-CNE-2015, de 20 de julio del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la petición de entrega de formularios para una Consulta Popular en la provincia de Santa Elena, solicitada por el señor Marco Patricio Jacho López, en calidad de Procurador Común.

Atentamente,


Dr. Francisco Vergara Ortiz
SECRETARIO GENERAL

